

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

REFERENCIA:

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: GMVP CREDIFINANZAS S.A.S
EJECUTADO: JORGE ADAN TORRES ARISMENDY
RADICACIÓN: 6300140030082021-00499-00**

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte actora en relación de aclarar el Despacho comisorio 003 del 15 de marzo de 2022, y una vez revisado el plenario, se evidencia que en al inicio de dicho comunicado no se plasmó de forma correcta el nombre de las partes involucradas en este asunto; por tanto, se ordena librar nuevamente el despacho comisorio, pero identificando correctamente al demandante y al demandado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 30 DE MARZO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91e5c953f96c5960d0ed318a1c9a77585de782fbabc12632580b62603de05a3**

Documento generado en 29/03/2022 08:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>